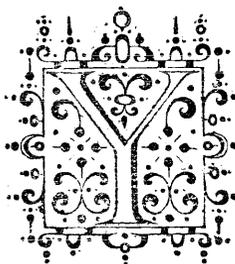


FORMVLA DEL IVRAMENTO

que de la pia, Santa, y loable confesion de la immaculada Concepcion de la Santissima Virgen Maria Madre de Dios, desde este presente Año de 1616. en adelante, deuen hazer los muy R^{dos}. Señores de la Sagrada Cofradia de Sacerdotes, debaxo de la proteccion, y aduocacion del Principe de los Apostoles S. Pedro ad Vincula, erigida en la Iglesia del mismo Apostol San Pedro de la Ciudad de Seuilla.



O aunque indigno Sacerdote, y ministro de aquel Sumo, y del todo Santo, y limpio Pontifice Christo IESVS, y de su E sposa la Catholica Iglesia Santa, sin mancha, ni ruga; Por la obligacion que tengo de seruir, y honrar con toda veneracion, y deuotissima piedad a la Santissima Virgen Madre de Dios, Rey na Soberana de Cielos, y tierra (pues ella es la que a nosotros los Sacerdotes a dado el Celestial pan de vida, y el Cordero sin mácha, que cada dia ofrecemos en Sacrificio.) Digo, q̄ yo. para que alance, y merezca exercer Santa, y dignamente officio tan alto de Sacerdote, y ofrecer tan Sáto y limpio Sacrificio con limpieza de alma, y cuerpo: Primeramente, en la forma, y manera, que por la Santa Iglesia, y Decretos de Sagrados Pontifices me es permitido, Creo, y confieso, q̄ la verdadera, y natural CONCEPCION de la Santissima Virgen Madre de Dios en aquel primer instante, que el Soberano Criador infundio el alma en su Sagrado cuerpo, de ninguna fuerte le tocò, ni asèò la comun mancha de la culpa original, que a los demas hijos de Adan cò gran sealdad se les pega quando son concebidos; porque aquella Sagrada Virgen, siempre fue Santa, sicpre limpia y hermosa, y siempre agradable a los Dipinos ojos. Y mas: A la misma Soberana Virgen, y al todo Poderoso Dios su Hijo, y a su Vicario en la tierra el Santissimo Padre Paulo V. nuestro Señor, y tambien a el llustrissimo Señor D^o Pedro de Castro y Quiñones Arçobispo de esta Sâta Iglesia de Seuilla, mi Señor, y a sus Sucessores, en presencia del Señor Doct. Don Bartolome Olalla de Rojas, Châtre, y Canonigo de la misma Iglesia, Rector dignissimo de nuestra Sâta Cofradia; Prometo, y juro por estos Sâtos quatro Euanglios, que en todo tiempo, y en qualquier parte, donde me hallare, tendrè, professarè, y defenderè, que la Nathral, y Verdadera CONCEPCION de la Santissima Virgen Maria fue Limpia, y Santa, y Preseruada de toda culpa, y mancha original; Y que ni de palabra, ni por escrito, ni de otra manera, dirè, ni enseñarè lo contrario; Mas antes procurarè, que los Fieles Christianos assi hombres, como mugeres, sean instruydos, è informados en tan Santa, Pia, y Loable Doctrina: y se exorten, y animen assi a la profesion de este Misterio, como a la celebridad de la misma Fiesta. Que sea para mayor gloria de Dios, y de la Santissima Virgen Maria su Madre, seruicio de la Santa Iglesia, y bien de mi alma. En Seuilla, en la Iglesia del Señor San Pedro

Año de

ANTIPHONA.

*Approbata à Sanctissimo D. N. Paulo V.
Anno M. DC. XV.*

Hæc est Virga, in qua nec nodus originalis,
nec cortex actualis culpæ fuit.

Verf. In Conceptione tua Virgo, immaculata
fuiti:

Resp. Ora pro nobis Patrem, cuius Filium pe-
peristi.

ORATIO.

DEVS, Qui per immaculatam Virginis
Conceptionem dignum Filio tuo habi-
taculum præparasti, quæsumus, vt sicut ex mor-
te eiusdem Filij sui præuisa, eam ab omni labe
præseruasti; ita nos quoque mundos eius inter-
cessione ad te peruenire concedas. Per Domi-
num, &c.